DONACIÓN
PRESUPUESTO OBRA PUBLICA

Donante: **MIGUEL ANDRÉS ROJAS QUIROGA**
C.C. No.: 1.106.895.138
TP No.: 25202-391763 CND
Donatario: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ**
NIT. No.: 800.029.382 - 7

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

Valor proyecto: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 48/100 $ 24.784.664,48 M/CTE., INCLUYE AIU.

Necesidad: Con el fin de garantizar la correcta y optima prestación del servicio público a la educación, brindando el bienestar adecuado a los estudiantes, se requiere la adecuación en la sede priorizada, todo lo anterior con el fin de mantener ambientes adecuados, seguros y agradables.

Estipulación de la Donación: El Presupuesto, memorias, APUs, mano de obra, desglose del AIU y cronograma, descritos en el Excel que acompaña el presente escrito, no tiene costo alguno para la Institución Educativa, por el contrario, se entrega a título de Donación en el marco de la responsabilidad profesional técnica debida para su aplicación, con ello propender por la mitigación de la necesidad descrita.

Atentamente;



Firma:
MIGUEL ANDRÉS ROJAS QUIROGA
C.C. No.: 1.106.895.138
Ingeniero Civil
TP No.: 25202-391763 CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4578077

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANDRES ROJAS QUIROGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1106895138, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-391763 desde el 21 de Junio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 838.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.